Obispo Trejo, 20 de diciembre de 2024.

DECRETO 79/2024

VISTO:

La Resolución de la Secretaria General de la Gobernación N° 1090, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha decretado asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, en todo el territorio de la provincia de Córdoba para el 24 y 31 de diciembre de 2024 respectivamente;

Que siendo las festividades de fin de año motivo de unión y encuentro familiar y social en general en todo el país y en especial en nuestra Localidad, para promover y facilitar esos festejos tradicionales, se considera oportuno disponer asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre próximos.

Que es conveniente que este Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera a la decisión tomada en tal sentido por el Gobierno Provincial y actuar en consecuencia en el marco de la autonomía que le corresponde, y;

ATENTO A TODO ELLO;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO,
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** Asueto para todo el personal de esta Municipalidad de Obispo Trejo, para los días 24 y 31 de diciembre de 2024, con motivo de las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Año Nuevo, en consonancia con lo dispuesto por el Gobierno Provincial.-

Art. 2°: **MANTENGANSE** las guardias mínimas indispensables en el Hospital Municipal.-

Art. 3°: INSTRÚYESE asimismo a las demás áreas para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener guardias mínimas para la continuidad de los demás servicios esenciales.-

Art. 4 º: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-